



ORD. A 111 N°

OP 993

ANT. : Oficio N°76597 de fecha 29.07.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa, entre otras materias, sobre posibles casos de personas inoculadas con tercera dosis de vacunas contra el SARS-CoV-2 en la comuna de Calle Larga.

Santiago,

10 NOV 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Miguel Crispi Serrano, solicita se les informe, entre otras materias, sobre posibles casos de personas inoculadas con tercera dosis de vacunas contra el SARS-CoV-2 en la comuna de Calle Larga.

Al respecto, comunico a usted que la situación presentada en la comuna de Calle Larga corresponde a un Error Programático, definido como: *“eventos relacionados con los aspectos operativos de la vacunación, por cuanto es importante su notificación oportuna y tomar las medidas necesarias a fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia”*. En el caso de haberse administrado una dosis mayor a la correspondiente, esto no sería considerado una tercera dosis, dado que para validar una dosis extra se requiere que al menos hayan transcurrido 24 horas de diferencia, lo que en este caso no ocurrió, administrándose una dosis mayor a la correspondiente.

Es importante señalar que a contar del año 2010 existe el documento *“Norma general técnica sobre procedimientos operativos estandarizados para asegurar la calidad en la ejecución del programa nacional de inmunizaciones (PNI)”*¹, de este Ministerio, que norma los aspectos de ejecución del PNI.

De igual forma, se cuenta con la *“Guía de Vacunación Segura – Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI y EPRO”*², en donde se detallan prácticas y aspectos a seguir para evitar Errores Programáticos asociados con el proceso de vacunación y cómo dar respuesta frente a alguna situación específica en la cual se haya incurrido en un error humano, con la finalidad de evitar complicaciones graves a los pacientes.

En materia de la campaña de vacunación contra SARS-CoV-2, se elaboró el documento *“Vigilancia de Errores Programáticos (EPRO) – Vacuna contra SARS-CoV-2”*³, que especifica situaciones particulares durante la ejecución del proceso de vacunación; y acciones a seguir frente a la ocurrencia de EPRO's. Lo anterior es de amplio conocimiento para los referentes de las SEREMI de Salud en el PNI y cuenta con difusión por las vías oficiales.

Adicionalmente, el Departamento de Inmunizaciones de este Ministerio constantemente está actualizando a los/las referentes del PNI a nivel de SEREMI de Salud sobre aspectos técnicos y logísticos de manera oportuna, mediante videoconferencias, elaboración de lineamientos, protocolos, fichas técnicas, que permitan entregar a los equipos locales los antecedentes y fundamentos de la ejecución de esta campaña en particular.

¹<http://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2014/03/Res.Exenta-N%C2%BA-973-Norma-Gral.-procedimientos-POE-Completa.pdf>

²<https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/06/norma-N%C2%B0670-Gu%C3%ADA-Vacunacion-Segura-8-oct-2013.pdf>

³<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/04/LINEAMIENTOS-VIGILANCIA-ERRORES.pdf>

Finalmente, debemos indicar que la información solicitada relativa a los detalles de esta situación particular contiene datos personales y sensibles de las personas involucradas, que se encuentran protegidos tanto por la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, como por la Ley N°20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Por lo anterior, no es posible remitir el detalle requerido en su oficio, sin contar previamente con la autorización de cada una de las personas implicadas.

Sin perjuicio de ello, podemos señalar que las medidas inmediatas adoptadas por la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso fueron las siguientes:

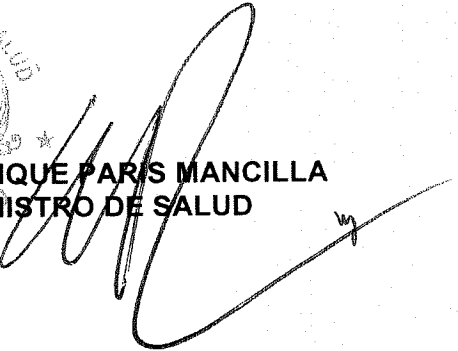
- Se informa de la situación vía telefónica a la Directora del Establecimiento, así como al referente PNI del Servicio de Salud Aconcagua y SEREMI de Salud.
- Se solicita atención de pacientes el día 25.07.2021 en el establecimiento.
- Se coordina con el personal para el rescate de pacientes el día 25.07.2021.
- Se entrevista al personal para encontrar la falla en el proceso y poder solucionar la brecha para evitar futuros errores.
- Medidas de seguimiento respectivas.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD



Subsecretaría de Salud Pública	RID	
Subsecretario de Redes Asistenciales	AS	
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura Gabinete SRA	VS	VS
Jefatura División Jurídica	JDH	
Jefatura DIPRECE	SSA	Jul
Jefatura Dpto. de Inmunizaciones	CAC	an
Jefatura Unidad OIRS	FSB	120

CTC/EQA

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Miguel Crispi Serrano.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División Jurídica.
- DIPRECE.
- SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 76597
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.64°/369

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL CRISPI SERRANO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los detalles de los 22 casos de personas inoculadas con tercera dosis de vacunas contra el SARS-Co V-2 en la comuna de Calle Larga, transparentando si existieran otros casos de estas características que no hayan sido conocidos por la opinión pública, indicando los sistemas de control y el procedimiento que se ha establecido para determinar la necesidad de una tercera dosis de vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E3ADD2FE6466AEFB



REF: Solicita se oficie al Sr. **Ministro de Salud**, para que informe sobre materias que se indican.

28 de julio de 2021,

PARA: H. D. DIEGO PAULSEN
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: MIGUEL CRISPI SERRANO
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

De mí consideración,

Hemos tomado conocimiento a través de la prensa sobre nuevos casos de personas inoculadas con tercera dosis de vacunas contra el SARS-Co V-2. En esta ocasión se trata de 22 personas de la comuna de Calle Larga, región de Valparaíso. Frente a esta situación el Seremi de Salud de la región, Georg Hubner, se refiere a ello como “errores programáticos”.

Al hecho antes mencionado, se suma la conocida situación ocurrida en la Clínica Las Condes, donde don Alejandro Gil, presidente del establecimiento, se vacunó tres veces, cuestión que va en contra del protocolo sanitario nacional del Ministerio de Salud para la crisis sanitaria. Si bien se inició un sumario sanitario en contra de la Clínica Las Condes, es llamativo y preocupante que se sigan reportando nuevas situaciones de terceras dosis, además en un escenario donde en muchos municipios de nuestro país se reporta escasez de vacunas para completar el esquema de vacunación con una segunda dosis.

En razón de lo anterior, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, venimos en solicitar a Ud. se sirva oficiar al señor Ministro de Salud para que informe los detalles de esta nueva situación reportada en la comuna de Calle Larga, además de transparentar si existieran otros casos de estas características que no hayan sido conocidos por la opinión pública, qué sistemas de control tienen y cual es el procedimiento que han establecido para determinar la necesidad de una tercera dosis de vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

FINADO DIGITALMENTE
H.D. MIGUEL CRISPI S.

Miguel Crispi Serrano
H. Diputado

